

ELIGE CGT

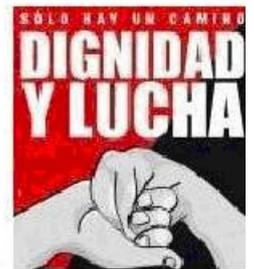
CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost

FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost

BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es



ELIGE CGT

"18-JUL: RESUMEN MEDIACIÓN INTERPUESTA EN EL SIMA POR CGT A UNIPOST"

El motivo de la mediación no era otro que el impago de la extra de verano que la empresa decidió unilateralmente, a final del mes pasado, fraccionar en 10 cómodos plazos y a su vez reiterarnos una vez más en los continuos fraccionamientos y atrasos de las nóminas de cada mes.

Al proceso de mediación celebrado en Madrid, ha acudido las Secciones Sindicales de **CGT**, CCOO, UGT y USO, y el director de RRHH de la empresa.

En la mediación, **CGT** ha detallado a la mediadora el motivo del conflicto dejando claro que, por nuestra parte, se han acabado cualquier tipo de acuerdo amistoso exigiendo el cumplimiento del pago de los salarios y paga extra de inmediato.

La empresa por su parte comunica que hoy no puede ofrecer absolutamente nada en la mediación, e insta a una reunión el próximo 19 de septiembre en Barcelona a las Secciones Sindicales para informar del escenario.

La empresa hace mención a 4 puntos:

Paga de verano: A partir del 19 de Septiembre la empresa (una vez abonados los 2 primeros plazos del 10% de paga) intentará reducir los períodos para dejar liquidado (siempre que pueda) el total de la extra en el mes de Diciembre.

Interés de mora: La empresa se ratifica en que abonará los interés de mora del 10%, tanto en los retrasos de la nómina cómo en cada plazo de la extra (que se abonará en cada uno de los pagos).

ERTE: Es intención de la empresa (si se terminan de atar algunos clientes que están en proceso de entrada) REDUCIR el ERTE a 1h en algunos centros de la Comunidad de Madrid.

Retroactividad: La empresa dice que los 300.000€ que adeuda a l@s trabajador@s (400.000 contando la Seg.social) tiene previsto fraccionar su pago y empezar a abonarlo tras la reunión del día 19 de septiembre llegando a un acuerdo con las Secciones Sindicales para evitar los procedimientos judiciales.

CGT lo tiene claro, no vamos a permitir que la empresa se siga riendo de sus trabajador@s y tras esta mediación interpondrá la demanda pertinente.

Cabe recordar que UNIPOST ya tiene una sentencia judicial, en la que no le permitían fraccionar de manera unilateral las pagas extras pese a que la situación de la empresa pudiera ser delicada, así mismo su actuación fue catalogada de temeridad por la Audiencia Nacional.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO.

¡¡¡ NO AL ERTE !!!, ¡¡¡ NO A LOS IMPAGOS SALARIALES !!!

¡¡¡ LA LUCHA ES, EL ÚNICO CAMINO!!!

Síguenos en TWITTER: @cgtunipost